Asunción, 13 de marzo de 2023

Nota DI
Señor:
Ing. Pedro Santa Cruz., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE/DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Acondicionador de Aire:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA LA ESC. BÁS. N° 178 "EMILIO GÓMEZ ZELADA" INSTITUCION EDUCATIVA DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE:

N° de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 12000 BTU	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 18000 BTU
1	0212001	1981	Esc. Bás. N° 178 "Emilio Gómez Zelada"	2	2
			TOTAL	2	2

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 220/22 de fecha 27/04/2022, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes N° 57.605 de fecha 01/03/2023, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar *se* realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.
Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad. -
La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar. .

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.
Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones.

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Ing. Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Técnicas *y* Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- ***La Resolución Ministerial Nº 220/2022*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Luís Arnella Serna
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

Hoja 2 de 2.-

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CP N° 21/2023

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 57 605
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam
ENTREGADO POR: Tec. Carlos
FECHA: 13 MAR 2023 HORA: 11.43
FIRMA RECEPTOR:

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 13 de marzo del 2023

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Aire Acondicionado para la Esc. Bás. N° 178 "Emilio Gómez Zelada", a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de 25 de diciembre Departamento de San Pedro.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 57.605 de fecha 01/marzo/2023, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Aire Acondicionado para la Esc. Bás. N° 178 "Emilio Gómez Zelada", a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de 25 de diciembre del Departamento de San Pedro.

Los Equipos de aire acondicionados solicitados se ajustan a las Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición de los equipos de aire acondicionados para la Esc. Bás. N° 178 "Emilio Gómez Zelada" Institución Educativa del Distrito de 25 de diciembre:

N° de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 12000 BTU	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 18000 BTU
1	0212001	1981	*Esc. Bás. N° 178 "Emilio Gómez Zelada"*	2	2
			TOTAL	**2**	**2**

Atentamente.

Elaborado por: Carlos Peña

Revisado por: Gloria Candia

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Municipalidad de 25 de Diciembre
"EL PORTAL DEL NORTE"
RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com
25 de Diciembre -- Departamento de San Pedro

NOTA IM Nº 07/ 2023

25 de Diciembre, 28 de Febrero del 2023

SEÑOR
ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA, DIRECTOR
Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura - MEC

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de solicitar la **Autorización de Adquisición de Aire Acondicionado para Aulas en la *Ese. Bas. Nº 178 "Emilio Gómez Zelada"***, del Distrito de 25 de diciembre, el cual será financiada del 20% de Proyectos de Inversión Publica y de Desarrollo de los fondos del FONACIDE. Según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MED.	CANTIDAD
1	Acondicionares de aire de 12.000BTU	UNIDAD	2
2	Acondicionares de aire de 18.000BTU	UNIDAD	2

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Acondicionares de aire de 12.000BTU

Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado de 12.000 BTU, de pared, frío/calor, filtro, sleep, horario regulable, del tipo Split, tensión 220V 50Hz, conexion trifásica, con control remoto. tubos de conexión de cobre, cables de conexión eléctrica entre el compresor y evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, protector de seguridad de válvula, deshumificador, protector térmico. Gas ecológico 410; soportes metálicos, y todo lo que compone el kit de instalación.

Acondicionares de aire de 18.000BTU

Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado 18.000BTU, de pared, frío/calor, filtro, sleep, horario regulable, del tipo Split, tensión 220V 50Hz, conexion trifásica, con control remoto, tubos de conexión de cobre, cables de conexión eléctrica entre el compresor y evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, protector de seguridad de válvula, deshumificador, protector térmico. Gas ecológico 410; soportes metálicos, y todo lo que compone el kit de instalación.

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente. –

MUNICIPALIDAD 25 DE DICIEMBRE
INTENDENCIA

Ing. Pedro Santa Cruz
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 57605
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mariano
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 7 MAR 2023 HORA: 10:16
FIRMA RECEPTOR: